

RESOLUCION R-CDNAT-2016-348

SALTA, 17 de agosto de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.998/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-891 – relacionada a la prórroga de designación interina de la Lic. Vilma Beatriz Quipildor – en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple dentro en el Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica – hasta el 31 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, se solicitó (fs. 243) a la Lic. Quipildor las razones por las cuales no se reintegró a sus funciones docentes previamente comprometidas como así también los comprobantes sobre la finalización de su carrera de postgrado.

Que a fs. 244/245, la Lic. Quipildor eleva nota solicitando una prórroga de la designación interina por cuanto no pudo concretar todas las actividades de campo y de laboratorio que exige su trabajo de tesis y reafirma su compromiso de reintegrarse a esta Facultad cuando finalice su carrera.

Que a fs. 247, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la situación de la Becaria, Lic. Vilma Quipildor y produjo su dictamen que dice: *“Esta Comisión aconseja: 1) Otorgar de manera excepcional una nueva y última prórroga para la finalización de estudios de postgrado a la Lic. Vilma Quipildor, desde el 01/04/2016 y hasta el 01/02/2017 y, para su reintegro al cargo docente al cual fue asignada. 2) Se recuerda a la Lic. Vilma Quipildor que de acuerdo al Convenio Becas AVG, en caso de no cumplir con esta última prórroga deberá reintegrar los montos que le fueron asignados a través de esta beca.”*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 19 de julio de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar de modo excepcional la designación interina de la Lic. en Cs. Biól. VILMA BEATRIZ QUIPILDOR – DNI N° 28.535.348 – en el respectivo cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la Facultad de Ciencias Naturales y con cargo a lo dispuesto en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta en relación al Programa de Becas para Áreas de Vacancias Geográficas, Resolución D N° 1235 del CONICET, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 01 de febrero de 2017, bajo las consideraciones generales fijadas en el citado Convenio y dirigida a concluir su Carrera de postgrado en la Universidad del Comahue, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Prorrogar excepcionalmente la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Quipildor por idéntico período, es decir entre el 01 de abril de 2016 y 01 de febrero de 2017, a los fines de que cumplimente los estudios de postgrado en el Instituto de Investigaciones en

2

RESOLUCION R-CDNAT-2016-348

EXPEDIENTE N° 10.998/2010 C. 1 y 2.

/.  
Biodiversidad y Medioambiente, CONICET- COMAHUE en la Universidad Nacional del Comahue y con cargo reglamentario de las licencias para el personal docente y de investigación, Res. 343/83-R.

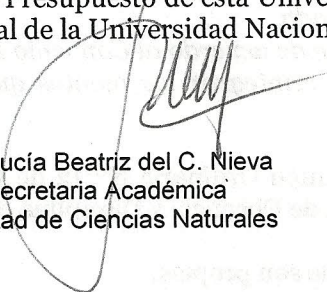
ARTICULO 3º.- Recordar a la Lic. Quipildor que al finalizar la presente prórroga deberá acreditar la finalización de su Carrera de Postgrado y reintegrarse a prestar funciones docentes en esta Facultad en la cátedra de Ecología General de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ARTICULO 4º.- Disponer que la presente prórroga continuará siendo atendida con la partida presupuestaria individual, cargo dado de alta por Res. 208/10-R y homologado por Res. 0509/10-CS.


ARTICULO 5º.- Solicitar nuevamente al Señor Rector y por su intermedio a quien corresponda la gestión de los fondos para cubrir la presente designación interina.

ARTICULO 6.- Recordar a la Lic. Quipildor que en caso de incumplir con lo acordado en el Convenio de Becas AVG, deberá reintegrar los montos que le fueron asignados en concepto de haberes.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a: Lic. Quipildor, Sr. Rector; envíese copias a: Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Presupuesto de esta Universidad, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido mantener en RESERVA.



Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales